

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 07 MAYO 1997

VISTO la nota de la señora Flora SERON, residente de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a esta Presidencia una ayuda económica para poder paliar la difícil situación por la cual esta atravesando su familia.

Que tanto la señora Serón como su esposo se encuentran sin trabajo, esto se ve agravada ya que en la actualidad adeudan a un mercado que los provee de comestibles, y hasta el momento no han podido abonar la suma que han sacado en artículos para la comida.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de cortesía la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00.-) a la señora Flora SERON, D.N.I. N° 12.198.730, domiciliada en la calle Bilbao 1048 de la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2º.-LIBRESE cheque c/Banco de la Provincia de Tierra del Fuego a nombre de la señora Flora SERON por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado al Sr. Presidente o a quien designe oportunamente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 73 /97.-